



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente proceso informándole, que mediante memorial allegado por la vocera judicial de la parte actora solicita el emplazamiento del demandado por cuanto la citación para notificación personal remitida a la dirección aportada con la demanda no surtió efecto y desconoce su paradero actual o dirección electrónica donde pueda recibir notificaciones. Sírvase proveer.
Zipacón, dieciséis (16) de septiembre de 2021.-


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

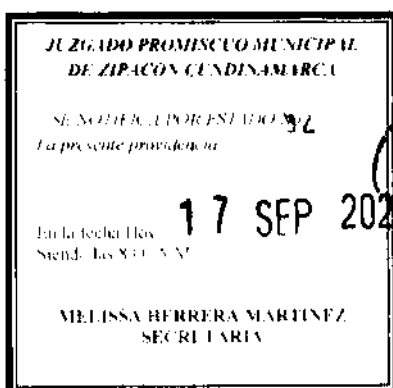
Zipacón, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo
Rad No. 2021 - 00033-00
Demandante: BANCO GNB SUDAMERIS S.A
Demandado: MILTON MARINO OLIVEROS POLANIA

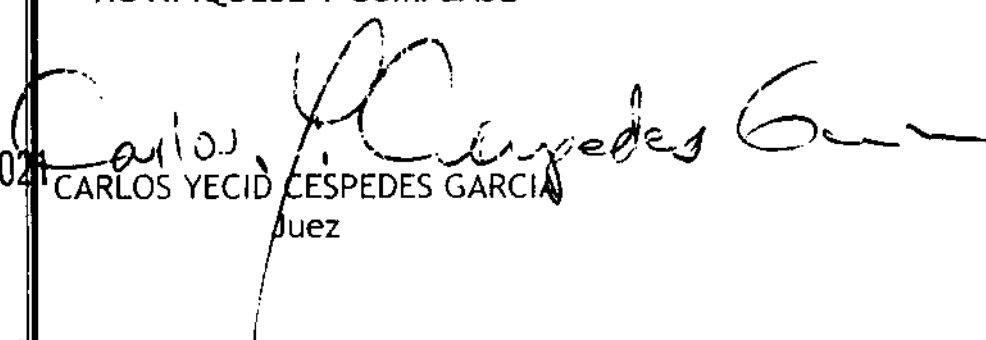
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede dentro del proceso EJECUTIVO promovido por el BANCO GNB SUDAMERIS S.A en contra de MILTON MARINO OLIVEROS POLANIA, se accede a la solicitud efectuada por la apoderada judicial de la parte actora en memorial que antecede y en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020, que establece:

"Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito." (Énfasis del despacho)

Con base en lo anterior, se Dispone: EMPLAZAR al demandado MILTON MARINO OLIVEROS POLANIA, en las condiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020 proferido en virtud del estado de emergencia, incluyéndose el presente proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito; el cual se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Surtido el emplazamiento, se procederá a la designación de curador ad-litem.



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez